



DECRETO N°

1173-1

TEMUCO, 02 AGO 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 15.06.2023
presentada por MELO CID MANUEL ALEJANDRO.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.
Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha
dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual
se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes
Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente
que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2937
Actividad Económica : RESTAURANT DIURNO.
Código Actividad : 561.000
Clasificación : ALCOHOLES
Dirección Comercial : HOCHSTETTER N°397, LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente : MELO CID MANUEL ALEJANDRO
Rut : 8.652.663-8
Dirección Particular : [REDACTED]
Fecha De Solicitud : 26.07.2023
Otorgación N° : 23
Fecha Otorgamiento : 26.07.2023
Rol Avalúo : 00348-0101
Email : [REDACTED]
Teléfono : [REDACTED]

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a
través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los
registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el
Giro respectivo, se encuentre pagado.
4.- Los antecedentes que respaldan este
documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar
parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN MANUEL NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/VN/moñ.
Oficina de Partes
Rentas (Digital).



ROBERTO VEIRA ABURTO
ALCALDE

2757649.